



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 342-2022/MDLC-ALC**

La Cruz, 27 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El Memorándum N° 1323-2022/MDLC-GM-G, de fecha 27 de diciembre del 2022, el Informe N° 072-2022/MDLC-SGGRD-JER, de fecha 27 de diciembre del 2022, emitido por la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital, en el cual remite la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 223-2022/MDLC-ALC, de fecha 18 de noviembre del 2020, conformación de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Cruz.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional – LEY N° 20305, establece que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al Artículo 1 de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres; asimismo, el Artículo 2 de la precitada Ley, establece que la misma es de aplicación y **cumplimiento obligatorio** para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles de Gobierno, así como para el sector privado y la ciudadanía en general.

Que, de acuerdo a los numerales 19.1 y 19.2, del Artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, y que las Plataformas de Defensa Civil, funcionan en los ámbitos jurisdiccionales, regionales y locales.

Que, en los numerales 20.1, 20.2 y 20.3 de Artículo 20 del precitado Reglamento de la Ley N° 29664, se establece que, las funciones de la Plataforma de Defensa Civil son:

El formular propuestas para la ejecución de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, con el objetivo de integrar capacidades y acciones de todos los actores de la sociedad en su ámbito de competencias; convocar a todas las entidades privadas y a las organizaciones sociales, promoviendo su participación en estricta observancia del principio de participación y de los derechos y obligaciones que la Ley reconoce a estos actores; y, proponer normas relativas a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en su respectiva jurisdicción.

Que, en el sub numeral 6.1.3, del numeral 6.1, del punto VI, Disposiciones Generales, de los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, se establece quienes son los integrantes de la Constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital (PDCD), con el siguiente detalle:

1. La Secretaría Técnica de la PDCD, será asumida, por la Sub Gerencia de Inspecciones Técnicas y Defensa Civil, o quien haga sus veces.
2. Participan de forma obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales, debidamente reconocidas, que contribuyan a la Gestión Reactiva.
3. Representantes de las organizaciones humanitarias y organismos no gubernamentales, vinculadas a la GRD.
4. Representantes titulares de las entidades públicas, privadas, y otros vinculadas a la Gestión Reactiva.
5. Representantes de las organizaciones del voluntariado regionales, acreditados de acuerdo a los mecanismos establecidos por el INDECI.
6. Representantes de las entidades de primera respuesta, de acuerdo a la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACTUALIZAR, CONFORMAR Y CONSTITUIR** la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Cruz, en cumplimiento de la Ley 29664 Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento; y la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, la misma que estará constituida de la siguiente manera:

*"Con Educación, Cultura y Deporte Rumba al Desarrollo de La Cruz"*

**"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"**

| Nº                                  | PRESIDENTE                                                                                                                     |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1                                   | Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz                                                                               |
| <b>INTEGRANTES – REPRESENTANTES</b> |                                                                                                                                |
| 2                                   | Sub Prefecto del Distrito La Cruz                                                                                              |
| 3                                   | Juez de Paz del Distrito de La Cruz                                                                                            |
| 4                                   | Comandante de la Capitanía de Puerto de Zorritos – Sede La Cruz                                                                |
| 5                                   | Comisario del Distrito La Cruz                                                                                                 |
| 6                                   | Jefe del Centro de Salud MINSA – La Cruz                                                                                       |
| 7                                   | Jefe de la Posta Médica ESSALUD – La Cruz                                                                                      |
| 8                                   | Jefe del Centro de Emergencia Mujer CEM – La Cruz                                                                              |
| 9                                   | Coordinadora de las Juntas Vecinales del Distrito La Cruz                                                                      |
| 10                                  | Presidente del Programa Nacional CUNAMAS "DIVINO NIÑO" – La Cruz                                                               |
| 11                                  | Presidente del Gremio de Pescadores Artesanales – La Cruz                                                                      |
| 12                                  | Presidente del Gremio de Pescadores y Armadores – La Cruz                                                                      |
| 13                                  | Presidente de la Asociación de Trabajadores Independientes de Manipuleo de Productos Hidrobiológicos ATIMPO – La Cruz          |
| 14                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Asentamiento Humano Los Cerezos                                                            |
| 15                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Asentamiento Humano La Ladrillera                                                          |
| 16                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Asentamiento Humano Las Malvinas                                                           |
| 17                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Sector Trujillo III                                                                        |
| 18                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Sector Trujillo IV                                                                         |
| 19                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Sector Buenaventura Alta                                                                   |
| 20                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Avenida Independencia Etapa I                                                              |
| 21                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Calle Piura Sector IV (Altura Sector Quebrada Banquero)                                    |
| 22                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Jirón Los Andes                                                                            |
| 23                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Jirón Pacífico                                                                             |
| 24                                  | Presidente del Comité de Desarrollo Jirón El Milagro, Sector II                                                                |
| 25                                  | Representante Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días                                                          |
| 26                                  | Representante Iglesia Perpetuo Socorro                                                                                         |
| 27                                  | Representante Legal Corporación Refrigerados INY S.A.C. – Planta la Cruz                                                       |
| 28                                  | Representante Legal Empresa Refrigerados CMAR S.A.C. – Planta la Cruz                                                          |
| 29                                  | Representante Legal Empresa de Servicios Múltiples MI ROBER S.C.R.L. (Captación, tratamiento y distribución de agua) – La Cruz |
| 30                                  | Representante Legal Empresa BAHÍA NORTE S.A.C. (Elaboración y Conservación de Pescado, Crustáceos y Moluscos) – La Cruz        |
| 31                                  | Representante Legal Empresa Acuicultura Marina AQUANOVA S.A. – La Cruz                                                         |
| 32                                  | Representante Legal Empresa Individual "Hospedaje AMIR E.I.R.L. – La Cruz                                                      |
| 33                                  | Representante Legal Empresa Individual Ferretería OBED E.I.R.L. – La Cruz                                                      |
| 34                                  | Representante Legal Empresa Negocios y Servicios Diversos PAMI S.C.R.L. – La Cruz                                              |
| 35                                  | Representante Legal Asociación de Moto Taxis N° 01                                                                             |
| 36                                  | Director I.E. N° 031 Virgen del Carmen                                                                                         |
| 37                                  | Director I.E. Andrés Araujo Moran                                                                                              |
| 38                                  | Director I.E. N° 125 Olinda Balladares Olaya                                                                                   |
| 39                                  | Director I.E. N° 120 Los Cerezos                                                                                               |
| 40                                  | Director I.E. N° 017 Jesús de Nazaret                                                                                          |
| 41                                  | Director I.E. N° 016 Sagrado Corazón de Jesús                                                                                  |
| 42                                  | Director I.E. N° 216 Milagroso Niño Jesús                                                                                      |
| 43                                  | Director I.E. N° 006 Santa Rosa de Lima                                                                                        |
| 44                                  | Director I.E. Básica Especial Niño Jesús de Praga                                                                              |
| 45                                  | Director I.E. Técnico Productiva N° 014 José Olaya Balandra                                                                    |
| 46                                  | Director I.E. N° 212 Virgen de Fátima                                                                                          |
| 47                                  | Teniente Gobernador Asentamiento Humano Lince                                                                                  |
| 48                                  | Teniente Gobernador Asentamiento Humano San José                                                                               |
| 49                                  | Teniente Gobernador Asentamiento Humano Virgen del Carmen                                                                      |
| 50                                  | Teniente Gobernador Asentamiento Humano Ciudad Satélite                                                                        |
| 51                                  | Teniente Gobernador Asentamiento Humano La Cantera                                                                             |
| 52                                  | Teniente Gobernador Asentamiento Humano Paita                                                                                  |
| 53                                  | Teniente Gobernador Asentamiento Humano Las Gardenias                                                                          |
| 54                                  | Teniente Gobernador Sector Buenaventura Alta                                                                                   |
| 55                                  | Teniente Gobernador Sector Buenaventura Baja                                                                                   |
| 56                                  | Teniente Gobernador Sector Miramar, I Etapa                                                                                    |

*"Con Educación, Cultura y Deporte Rumbo al Desarrollo de La Cruz"*

|    |                                                                        |
|----|------------------------------------------------------------------------|
| 57 | Teniente Gobernador Calle Centenario, Sector I, II y III               |
| 58 | Teniente Gobernador Jirón José Carlos Mariátegui                       |
| 59 | Teniente Gobernador Jirón Luis Banchemo Rossi                          |
| 60 | Teniente Gobernador Jirón Pacífico, Jirón José Olaya (Cercado La Cruz) |

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR como Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito La Cruz a la **SUB GERENCIA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES** de la M.D.L.C., por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** ESTABLECER, la sede de la Plataforma Distrital de Defensa Civil del Distrito La Cruz (PDC) y el Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (COED), en el 2do. Piso del Salón - Auditorio "Victor Andrés Belaunde" de la Municipalidad Distrital, con domicilio en la calle Túpac Amaru N° 228 - La Cruz.

**ARTICULO CUARTO:** DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 223-2020/MDLC-ALC, de fecha 18 de noviembre del 2020, que aprobó la CONFORMACIÓN, de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito La Cruz.

**ARTICULO QUINTO:** PONER EN CONOCIMIENTO, la presente Resolución a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de La Cruz, al Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) y a la Dirección Descentralizada INDECI - DDI de Tumbes, conforme a Ley.

**ARTICULO SEXTO:** ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la M.D.L.C., el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO SÉPTIMO:** DISPONGASE la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**

*"Con Educación, Cultura y Deporte Rumbo al Desarrollo de La Cruz"*